Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 128

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 38/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 18/2019, Y OTROS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 378.474.

Asunción, 30 de marzo de 2020

VISTO:

El expediente remitido por el Departamento de Licitaciones, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, para la autorización del llamado, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y la conformación de los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 38/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 18/2019, Y OTROS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 378.474; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorándum D.L. Nº 207/2020, de fecha 16 de Marzo de 2020, el Departamento de Licitaciones, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, remite los antecedentes originales del llamado para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, autorización del llamado y la designación de los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas.

Que la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 38/2020, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 18/2019, Y OTROS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 378.474, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la presente Licitación Pública Nacional cuenta con PAC Institucional Nº 378.474, y con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el Nº 1056, de fecha 02 de marzo de 2020, por el monto de Guaraníes dos mil trescientos cuarenta y un millones ciento dos mil doscientos (G. 2.341.102.200), para el presente ejercicio fiscal 2020. Objeto de Gasto 350. Cabe destacar que este proceso es PLURIANUAL, por lo que el saldo estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el ejercicio fiscal 2021.

Que el Decreto N° 2992/2019, reglamentario de la Ley Nº 2051/2003 - De Contrataciones Públicas en el Art. 33 dispone que: "*La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa*".

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 128

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 38/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 18/2019, Y OTROS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 378.474.

30 de marzo de 2020

Que el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el presente llamado, cumple con las exigencias previstas en los Art. 20 y Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 - De Contrataciones Públicas, y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones considera oportuna la conformación del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio.

Que, teniendo en cuenta la naturaleza, características y especificaciones técnicas que poseen los bienes y/o servicios a ser adquiridos, corresponde dar participación a personas que representen a las dependencias solicitantes, a los efectos de que las mismas lleven a cabo el análisis y estudio técnico del cumplimiento de las ofertas a ser presentadas de acuerdo con los requerimientos de las bases y condiciones del llamado.

Que en razón de lo establecido en el Decreto Nº 2992/19, sobre la exclusión de los funcionarios de la Dirección Operativa de Contrataciones como miembros de Comités de Evaluación, se debe establecer que el análisis de carácter técnico, deberá llevarse a cabo por la dependencia solicitante del proceso o, en su caso, por personas con el perfil para tal efecto, siendo ésta responsable del desarrollo en tiempo y forma de la evaluación.

Que son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.

Que la Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de Febrero de 2019, POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS, en el Art. 15 establece: "*Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC Nº 1, establecidos en la Ley Nº 2051/03, y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los Firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente*".

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 38/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 18/2019, Y OTROS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 378.474.

Que en los Arts. 19, y 20 numeral 6, del Decreto N° 21376/98 POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, se dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20, del mismo, decreto, le asigna entre otras atribuciones, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J. D.O.C. Nº 356/2020, de fecha 24 de Marzo de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J N° 410, de fecha 27 de marzo de 2020, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 38/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 18/2019, Y OTROS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" PLURIANUAL, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 378.474.

Artículo 2º. Autorizar el llamado, y al Departamento de Licitaciones, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 - De Contrataciones Públicas.

Artículo 3º. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07, Que modifica la Ley 2.051/03 - De Contrataciones Públicas. Asimismo, los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 198 .—

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 38/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 18/2019, Y OTROS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 378.474.

30 de marzo de 2020

Artículo 4º. Disponer que el Departamento de Licitaciones, fije fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley Nº 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3º de la presente resolución.

Artículo 5º. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de Adjudicación. Dicha comisión estará integrada por representantes de las siguientes dependencias:

MIEMBROS:

- Dirección General de Administración y Finanzas.
- Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 6°. La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley Nº 2051/03, sus Decretos reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional Nº 38/2020.

Artículo 7°. Autorizar al responsable del Departamento de Licitaciones, a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, las modificaciones que fueran necesarias y conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03, y sus reglamentaciones, bajo exclusiva responsabilidad del Departamento de Licitaciones.

Artículo 8º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/sr

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSPYBS - DOC
FECHA: 31 MAR. 2020 HORA: 15:00
179982/19 FIRMA:

DEPARTAMENTO LICITACIONES - M.S.P. Y B.S.
01 ABR. 2020

RECIBIDO
31-03-2020
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

10:49
David Benítez
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
179982/19